

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LMU-20
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Proceso para las edificaciones ubicadas en áreas con clasificación de suelo urbano rural de conformidad a lo establecido en la normativa nacional y metropolitana vigente, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo podrán acogerse bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.</p> <p>Un inmueble para ser constituido o declarado bajo el régimen de propiedad horizontal debe estar conformado por más de una unidad, un bloque, torre o conjunto, destinados a vivienda, comercio, u otros usos susceptibles de enajenar.</p> <p>Previamente, las entidades colaboradoras del Distrito Metropolitano de Quito habrán emitido un certificado de conformidad donde se hará constar el cumplimiento de las Normas Administrativas y Reglas Técnicas vigentes.</p> <p>Posteriormente, la Administración Zonal autorizará la declaratoria de propiedad horizontal conforme el informe Técnico Catastral y el oficio de Aviso al Notario.</p> <p>Nota: Previo al ingreso de la Propiedad Horizontal el solicitante habrá realizado la carga masiva.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que haya obtenido su respectiva Licencia Metropolitana Urbanística de edificación LMU 20 y Certificado de Conformidad de Propiedad Horizontal, podrá requerir la autorización para declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe técnico catastral u Oficio de aviso al notario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de Predio.
2. Administración Zonal a la que corresponde el predio
3. Número del Certificado de Conformidad otorgado por la Entidad Colaboradora
4. Tipo de proyecto (nuevo/modificadorio)
5. Certificado de gravámenes vigente emitido por el Registro de la Propiedad

Requisitos Específicos:

1. Autorización y/o Poder. Documento que habilite el trámite cuando no es el propietario
2. Fotografías de las unidades constructivas y del frente del predio global, para Propiedad Horizontal y Modificatoria de propiedad horizontal

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**
2. Registrar la información solicitada en el sistema e ingresar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
3. Recibir notificación de respuesta por medio del Sistema de Trámites en Línea (Informe Técnico Catastral – Oficio de Aviso Notario) o ingresando al portal servicios municipales con usuario y contraseña en la opción **"Consulta de trámites en Línea"** en el siguiente enlace: https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 las 16h30.

Base Legal

- [Ley de Propiedad Horizontal](#). Art. Todo.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Sección IV](#). Art. Sección IV.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	7
2026	01	0	14
2025	12	0	13
2025	11	0	26
2025	10	0	22
2025	09	0	19
2025	08	0	9
2025	07	0	18
2025	06	0	22
2025	05	0	26
2025	04	0	23
2025	03	0	19
2025	02	1	24
2025	01	0	7
2024	12	0	11
2024	11	0	16
2024	10	0	45
2024	09	0	65
2024	08	2	59
2024	07	0	12